

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent,

Hace saber: Edicto adicional (autos artículo 131, número 149/99, Procurador don Ignacio Zaballos Tormo) al librado en fecha 9 de diciembre de 1999, por el que se añade al mismo los datos registrales de la finca hipotecada, siendo los siguientes:

Urbana 6. Una casa situada en Monserrat, calle Valencia, número 54, antes 52, compuesta de bajos, altos y corral. Ocupa una extensión superficial de 125 metros cuadrados, antes y según el título no constaba, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Francisco Bosch Campos; izquierda, herederos de Luis Cerveró, antes de Miguel Cerveró Verdejo, y fondo, Joaquín Joaquín Horta, antes monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.817 del archivo, libro 220 de Monserrat, folio 170, finca registral número 4.009, inscripción decimotercera.

Lo que se hace saber. Doña María Ángeles Olivera Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent.

Dado en Picassent, 28 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.236.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sparkasse Mannheim (Caja de Ahorros de Mannheim), contra Erhard Clemens Heinrich Ding, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3514/0000/18/0285/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno en la Dehesa de Jandía en el término municipal de Pájara. Mide 2.308 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 44-II de la urbanización de don Georg Landshammer; sur, finca número 1.041 de «Terrenos Canarios, Sociedad Anónima»; naciente, zona marítimo-terrestre, y poniente, calle particular de la urbanización y resto de la finca matriz propiedad del señor Weingartner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 385 del archivo general, libro 65 del Ayuntamiento de Pájara, folio 17, finca número 7.115, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientos treinta y nueve millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (339.062.500 pesetas).

Puerto del Rosario, 2 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.831.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá, en el expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora habilitada doña María Teresa García Casamitjana, en nombre y representación de la entidad «Ceretana, Sociedad Anónima», por medio del presente, se hace público que por auto de esta misma fecha se ha declarado legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos en el estado en que se encuentra, en virtud de lo acordado en la segunda Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 21 de octubre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, de la Ley de 26 de julio de 1922, al no alcanzar los créditos de los acreedores concurrentes y representados en dicha Junta a los dos tercios del pasivo de la suspenso, excluidos los créditos con derecho de abstención que usaron de él.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Puigcerdá a 29 de octubre de 1999.—El Secretario.—7.289.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/89, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Jiménez, comercialmente «Central Farmacéutica», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte

demandada que al final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 2000 y hora de las once, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 2000 y hora de las once, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el próximo día 20 de junio de 2000, y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Edificio. Local cubierto sito en esta ciudad, con frente a la calle La Creueta (La Cruz), con los números 109 y 111, compuesto de una planta baja y una planta alta, esta última cubierta en su parte posterior con tejado en forma de ángulo. Mide el solar en el que se asienta, según reciente medición, una superficie de 243 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.437 palmos 25 decímetros 35 céntimos de palmo, también cuadrados, de cuya superficie corresponden 226 metros 16 decímetros cuadrados al terreno ocupado por la parte edificada y los restantes 17 metros 5 centímetros cuadrados son patios sin edificar. Linda: Por su frente sur, con la calle de La Creueta por la que tiene su entrada; por la derecha, saliendo, oeste, con finca de don Salvador Montllo Zamareu o sus sucesores; por la izquierda, saliendo, este, con finca propiedad de don Rafael Estany, y por la espalda, norte, con patio de los herederos de don Domingo Planas o sus sucesores. Finca número 14.096, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 938, libro 445, folio 6. Tasados a efectos de la presente en cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000 pesetas).

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Jesús García Jiménez, comercialmente «Central Farmacéutica», de los señalamientos de subastas acordadas.

Sabadell, 17 de enero de 2000.—El Secretario.—7.112.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/99, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131, a instancias de «Euro Barna 2000, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Franch Arias, don Carlos Noguera Rueda y doña Fátima García Arribas, en reclamación de crédito